

# LA CONSTITUCIÓN DE VENEZUELA EN EL MARCO DE LA CRISIS POLÍTICA GLOBAL

por **Horacio M. Sánchez de Loria**  
Academia Nacional de la Historia  
Universidad del Museo Social Argentino

## RESUMEN

Es evidente la crisis de representación política que sacude al mundo; recientemente el sociólogo francés Laurent Thévenot señalaba que los votantes de las democracias liberales occidentales se sienten frustrados y humillados. En el *World Economic Forum* de Davos de este año se denunció que durante 2017 el 1% más rico de la población obtuvo el 82% de la riqueza generada en el planeta. En este contexto mundial aparecen los denominados populismos, complicados de definir, difusos en su delimitación. En todas las definiciones que se han dado de populismo el gobierno bolivariano de Hugo Chávez ocupa un lugar arquetípico. La filosofía política del movimiento bolivariano está plasmada en la Constitución Bolivariana de Venezuela. La Constitución tiende a mitificar la figura de Simón Bolívar y a desarticular la tradición hispánica tradicional y por otra parte propende a una fuerte intervencionismo estatal.

## ABSTRACT

The crisis of political representation is evident; recently the French sociologist Laurent Thévenot pointed out that the voters of the western liberal democracies feel frustrated and humiliated. In the World Economic Forum in Davos 2018 it was denounced that during 2017 the richest 1% of the population obtained 82% of the wealth generated in the planet. In this world context appear the so-called populisms, complicated to define, diffuse in its delimitation. In all the definitions the Bolivarian government of Hugo Chávez occupies an archetypal place. Now the political philosophy of the Bolivarian movement is embodied, is synthesized in the Constitution of the now called Bolivarian Republic of Venezuela. The Constitution tends to mythologize the figure of Simón Bolívar and dismantle the traditional Hispanic tradition and on the other hand tends to a strong state interventionism.

## PALABRAS CLAVE

Crisis – Representación – Populismo – Constitución Bolivariana.

## KEY WORDS

Crisis – Representation – Populism – Bolivarian Constitution.

## Introducción

Es evidente la crisis de representación política que sacude al mundo; recientemente el sociólogo francés Laurent Thévenot señalaba que los votantes de las democracias liberales occidentales se sienten frustrados y humillados<sup>1</sup>, y Daniel Barenboim criticaba de tal modo la conducta del gobierno israelí (especialmente en el conflicto con los palestinos) que decía sentirse avergonzado de ser un ciudadano de ese país<sup>2</sup>.

En el *World Economic Forum* de Davos de este año Winnie Byanyima, directora de la ONG británica Oxfam, denunció que durante 2017 el 1% más rico de la población obtuvo el 82% de la riqueza generada en el planeta, mientras que 3700 millones de personas que conforman la mitad más pobre no aumentaron su riqueza. La riqueza de los multimillonarios ha aumentado en un promedio anual del 13% desde 2010, seis veces más rápido que los salarios de los trabajadores normales, que han aumentado en un promedio anual de solo el 2%. El número de multimillonarios aumentó a razón de uno cada dos días entre marzo de 2016 y marzo de 2017<sup>3</sup>.

En este contexto mundial tan polarizado, problemático, aparecen los denominados populismos, complicados de definir, difusos en su delimitación ya que han servido para caracterizar a corrientes de pensamiento o personajes tan disímiles como Hugo Chávez, al fascismo italiano, al nazismo, Stalin, la *Guardia de Hierro* rumana, el *Tea Party*, *Donald Trump*, *Vladimir Putin*, el líder chino *Xi Jinping*, entre tantos otros<sup>4</sup>. Por eso Gianfranco

---

<sup>1</sup> *La Nación*, 27 de mayo de 2018. Entre nosotros Eduardo Fianza destaca el descreimiento de gran parte de la población argentina en los dos pilares del régimen de gobierno: la legitimidad de las autoridades y su capacidad de representación. “Crisis y destino de nuestra democracia”, *La Nación*, 25 de agosto de 2018.

<sup>2</sup> *La Nación*, 24 de julio de 2018.

<sup>3</sup> Oxfam es una confederación de 20 organizaciones no gubernamentales dedicadas a la investigación y la ayuda social. “Los conglomerados financieros se han adueñado del mundo y ya ni sus esquemas de valores producen escándalo”. Gabriela CAÑAS, “La cómoda desigualdad”, *El País*, Madrid, 10 de marzo de 2014. El patrimonio bajo gestión de los fondos de inversión en todo el mundo se situó en 22, 1 billones de euros y el de los fondos de pensiones en 18,3 billones de euros. Entre ambos manejan un patrimonio equivalente al 75,5% del PBI mundial. Esta suma está en cada vez menos número de gestores estadounidenses casi la mitad de ellos. El mayor sin duda es Black Rock instalado en Wall Street. Se acerca a 3 billones de euros la cantidad invertida, creando a su vez una red de entidades financieras ligadas o simplemente dependientes, cuyo conjunto supera con creces el poder de los Estados, incluso de los más potentes. Fuertemente endeudados, lejos de poder contrararlos, los Estados están cada vez más sometidos a lo que dicen los grandes consorcios financieros. Ignacio SOTELLO, “La tercera fase del capitalismo”, *El País*, Madrid, 11 de marzo de 2014.

<sup>4</sup> A raíz de la elección de Manuel López Obrador como presidente de México, *La Nación* reproduce un artículo de Alina Dieste titulado “Con Trump ¿choque de populistas u oportunidad? *La Nación*, 4 de julio de 2018.

Pasquino ha dicho, con motivo de las elecciones legislativas italianas de marzo de 2018, que todo lo que no nos gusta lo llamamos populismo<sup>5</sup>.

Para muchos autores hoy el mundo estaría viviendo una ola de populismos, en Gran Bretaña con los partidos que apoyan el *Brexit*, en Italia y Austria con los triunfos del *Movimiento 5 Estrellas* y el primer ministro Sebastián Kurz en alianza con los conservadores, respectivamente.

En Holanda con el avance del *Partido de la Libertad*, en Alemania con la entrada al Parlamento en octubre pasado de *Alternativa para Alemania*. Otro ejemplo sería el primer ministro de Hungría Viktor Orban o el gobierno de *Ley y Justicia* en Polonia y su “democradura”, o los partidos franceses *Agrupación Nacional* liderado por Marine Le Pen y el Frente de Izquierda de Jean Luc Mélenchon.

Incluso el corresponsal de *Le Monde* en Berlín Thomas Wieder considera que Emmanuel Macron y su partido *La República en Marcha* también es un representante del populismo, por su gestión de gobierno, su forma de denigrar o ignorar a los medios de comunicación y por su relación con el parlamento; lo ha tildado de “liberal-populista”<sup>6</sup>.

## Venezuela

En todas las definiciones que se han dado de populismo el gobierno bolivariano de Hugo Chávez ocupa un lugar arquetípico<sup>7</sup>. El movimiento fundado por el militar venezolano ha sido una especie de matriz de pensamiento que ha inspirado a otros gobiernos de la región<sup>8</sup>. Y a través de la estructura de la UNASUR o la CELAC, hoy prácticamente extinguidas, intervino en varios casos resonantes<sup>9</sup>.

---

<sup>5</sup> *La Nación*, 6 de marzo de 2018.

<sup>6</sup> *La Nación*, 8 de julio de 2018.

<sup>7</sup> Nos hemos ocupado de diversas definiciones de populismo en Horacio M. SANCHEZ de LORIA PARODI, “Notas sobre el populismo a la luz del pensamiento tomista”. *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas* Tomo XL, (2013).

<sup>8</sup> Hoy día Venezuela padece una crisis política de envergadura. El Fondo Monetario Internacional pronostica para este año una hiperinflación de un millón por ciento y una caída de la actividad económica del 18%. El 25 de julio el presidente Nicolás Maduro ha decidido que se eliminen cinco ceros de la moneda nacional para paliar la inflación, dando vida a una nueva denominación monetaria, el bolívar soberano, pero el futuro es indudablemente incierto.

<sup>9</sup> Fundada el 23 de mayo de 2008 con el intento de unificar la política internacional al margen de Estados Unidos, Canadá y México, tomo auge tiempo después. En abril pasado tras el cambio de rumbo en la política internacional de los países sudamericanos, Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Perú han anunciado su paralización.

Un líder carismático que pretende redefinir al país y se considera defensor del pueblo-considerado como un conjunto homogéneo-encaja perfectamente en la definición canónica de populismo.

De acuerdo a la caracterización de Raimundo Frei y Cristóbal Rovira el movimiento bolivariano venezolano y los gobiernos afines serían parte de una tercera ola de populismos-en este caso caracterizados por una fuerte intervención estatal y la promoción de una cultura de izquierdas, a diferencia de los populismos de derecha, representados por Fujimori en Perú o Menem en Argentina, por caso, que con tintes autoritarios intentaron imponer el *Consenso de Washington*.

Ahora bien la filosofía política del movimiento bolivariano está plasmada, está sintetizada en la Constitución de la ahora denominada República Bolivariana de Venezuela, aprobada mediante referéndum el 15 de diciembre de 1999 y promulgada por una Asamblea Constituyente cinco días después.

### **La Constitución Bolivariana**

En principio la Constitución tiende a mitificar la figura de Simón Bolívar y a refundar el país comenzando con el cambio de su nombre.

Al aludir al legado bolivariano, el pasado de los pueblos aborígenes y a quienes forjaron la soberanía, ya desde el preámbulo se intenta desarticular la tradición hispánica que ha modelado la cultura popular allí y en todo el continente, con tantos frutos sociales.

La sociabilidad natural comenzando por la familia y continuando por el municipio, las asociaciones libremente constituidas-signo de una sociedad fuerte, son paulatinamente reemplazadas por agrupaciones colectivas nacidas al calor del poder<sup>10</sup>. La mentalidad racionalista, común por otra parte en todas las corrientes políticas de la modernidad, eclipsa las formas histórico-tradicionales del pueblo<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Natalio Botana señala que todavía en Venezuela a pesar de los intentos del poder político todavía no se ha logrado la reducción total de los poderes sociales a la unidad del Estado. Natalio R.BOTANA, “La resistencia del caudillaje”, *La Nación*, 29 de agosto de 2018.

<sup>11</sup> En este sentido, la clásica tipología de García Pelayo (constitución racional-normativa, constitución histórica, constitución sociológica) ha pedido vigencia, pues salvo en Inglaterra –y no sin reservas- no hay ya constituciones históricas; las actuales son racionales-normativas con fuertes connotaciones sociológicas, como concesión (“permeabilidad”) del positivismo normativo al positivismo sociológico. Manuel GARCIA PELAYO, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, Revista de Occidente, 1950, pp. 29-48

350 son los artículos de la Constitución bolivariana, muy pocas personas la conocen debidamente por lo tanto, lo que da una pauta de su intento de abarcar todas las materias de gobierno que podrían haber quedado reservados a leyes comunes.

El título VI, por ejemplo es una muestra acabada del intervencionismo estatal en la economía; está dedicado al régimen socio-económico y la función del Estado en la economía en general (artículos 299 a 310), que abarca el régimen fiscal y monetario arts. 311 a 315), el sistema tributario (arts.316 y 317), sistema monetario nacional (arts.318 y 319), e incluso la coordinación macroeconómica (arts.320 y 321).

Pero todo este andamiaje complicado de normas ha perdido vigencia ya que una Asamblea Nacional Constituyente puesta en funciones el 4 de agosto de 2017 tras las elecciones de julio de ese año<sup>12</sup>, se ha colocado por sobre la Constitución, pues ha determinado que todos los órganos públicos le deben subordinación.

Esta Asamblea Nacional Constituyente prevista en el artículo 347 de la Constitución tiene funciones ambiguas, ya que a diferencia de las asambleas constituyentes clásicas dedicadas a reformar total o parcialmente el texto constitucional, ella puede además “transforma el Estado” o “crear un nuevo ordenamiento jurídico”, frases todas que se prestan para cualquier tipo de maniobra<sup>13</sup>.

Más que un cauce para la convivencia, la Constitución tiende entonces a la conflictividad latente y a la inestabilidad. Esta inestabilidad, por otra parte es propia de nuestros países, siempre en “emergencia constitucional”<sup>14</sup>, que en el caso argentino es paradigmático<sup>15</sup> Constitución entonces impulsada por el ansia de poder sin un arraigo real. Fue precisamente Simón Bolívar quien se refirió a las repúblicas aéreas, a las nacidas de constituciones, como la venezolana de 1811 sin respaldo social<sup>16</sup>.

---

<sup>12</sup> La elección de los 545 miembros de la asamblea constituyente no sólo se hizo por medio del voto unipersonal sino también a través de las corporaciones nacidas al calor del poder, a la que aludíamos al principio.

<sup>13</sup> La Asamblea Nacional Constituyente puede ser convocada por el Presidente en Consejo de Ministros, la Asamblea Nacional con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, o las dos terceras partes de los Consejos Municipales en cabildo o bien el quince por ciento de los electores inscriptos

<sup>14</sup> Gabriel NEGRETTO, “Constitucionalismo puesto a prueba: decretos legislativos y emergencia económica en América Latina”, *Isonomía*, N° 14 (2001), pp. 79-104; Tomás HUTCHINSON, “Emergencia y Estado de Derecho”, *Revista de derecho público*, N° 1 (2002), pp. 27-67; Horacio Daniel ROSATTI, “El Estado y la colmena: la emergencia en el derecho constitucional argentino”, *Revista de derecho público*, N° 1 (2002), pp. 79-104.

<sup>15</sup> HUGO QUIROGA, *La Argentina en emergencia permanente*, Buenos Aires, Edhasa, 2005.

Pero esta Constitución está inscrita en una larga cadena modelada por el racionalismo político que acompaña y refuerza el crecimiento constante del poder.

Hace ya tiempo el profesor Luis Sánchez Agesta señalaba: *“Con la prudencia de toda hipótesis de interpretación histórica nos atrevemos a sugerir como directriz de este esquema de interpretación histórica, la progresiva intensidad de la acción racional del poder en la configuración de los órdenes constitucionales. Esto significa que las constituciones, entendidas como un plan de organización política y social, son obra de un poder político que quiere transformar el orden existente en función de principios ideológicos. Esta transformación no debe entenderse limitada a la organización misma del poder, sino que penetra en toda la estructura del orden social: desde la organización del poder a la organización de la sociedad. Fenómeno característico del panorama constitucional desde la revolución francesa hasta nuestros días es una tensión e inadecuación entre el medio social y poderes relativamente artificiosos. El poder se ha atribuido a través de la ley la facultad de reformar el mismo orden social. El germen de racionalismo revolucionario o reformador sembrado por el pensamiento político del siglo XVIII, tiende a transformar y configurar el orden social, no por un crecimiento o evolución de fuerzas sociales espontáneas, sino por una voluntad operante según esquemas de organización racional. La coherencia entre organización del poder y constitución social se ha alterado hasta casi invertirse la relación. El poder no sólo no se presenta como una emanación de la comunidad que rige, sino que tiende a conformarla de acuerdo con sus principios. El primado de la voluntad de poder sobre la constitución social, que es uno de los caracteres de nuestro tiempo, ha quebrado el hilo de una tradición histórica forjadora de instituciones, y en cierta manera todo orden constitucional contemporáneo se manifiesta como un proyecto racional de constitución, no sólo de las instituciones que encarnan el poder político, sino de la misma entraña del orden social. La coherencia, relativa coherencia, de la unidad del orden aparece creada desde el poder, como realización de un plan, que ordinariamente refleja y desenvuelve los principios de una ideología política. Nunca el pensamiento ha sido tan activo políticamente como en nuestros días”*<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Luis CORSI OTÁLORA, *Bolívar, la fuerza del desarraigo*, Buenos Aires – Santander, Ed. Nueva Hispanidad, 2005, cap. V.

<sup>17</sup> Luis SÁNCHEZ AGESTA, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, Ed. Nacional, 1980, pp. 27-28. El mismo autor ha dedicado un examen al proceso político constitucional hispanoamericano, en el que analiza los textos a la luz de estas ideas. Luis SÁNCHEZ AGESTA, *La democracia en Hispanoamérica*, Madrid, Rialp, 1987, particularmente los cap. I, II y IV.

## El poder

Todo este cuadro nos muestra un problema de fondo: la política modernamente se ha vaciado de su substancia ético-religiosa y ella ha sido reemplazada exclusivamente por la búsqueda, la conservación y el acrecentamiento del poder; de un poder que al compás de su fundamentación inmanente pretende constituirse en fuente única de moralidad y gracias a los medios tecnológicos, aunque ahora sea más inestable, ha ido acrecentando su potencia, extensión y molestia, como decía Bertrand de Jouvenel<sup>18</sup>.

A propósito de esta situación Hannah Arendt analizando precisamente los orígenes del totalitarismo subrayaba que

La violencia ha sido siempre la última *ratio* de la acción política y el poder ha sido siempre la expresión visible de la dominación y del gobierno. Pero ni uno ni otro habían sido anteriormente el objetivo consciente del cuerpo político o el propósito definido de cualquier política determinada. Porque el poder entregado a sí mismo sólo puede lograr más poder y la violencia administrada en beneficio del poder (y no de la ley) se convierte en un principio destructivo que no se detendrá hasta que no quede nada sin violar<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Bertrand de JOUVENEL, *El Poder*, Madrid, 1974.

<sup>19</sup> Hannah ARENDT, *Los orígenes del totalitarismo*, Vol. 2, Alianza, Madrid, p. 224.